

Venadillo Tolima, 12 de febrero de 2024

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Venadillo Tolima

Ref. liquidación crédito proceso N° 738614089001-2023-00156-00

Respetados señores:

MARIA CAMILA NAICIPA VILLAREAL, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.106.486.336 de Venadillo, por medio de la presente y con el debido respeto me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles se realice la respectiva liquidación del crédito de alimentos con RAD N° 738614089001-2023-00156-00, en contra del señor ROBINSON ALEJANDRO GONZALEZ PUERTAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.106.483.972 de Venadillo, el cual relaciono a continuación lo que el señor me adeuda:

De los años 2022 y 2023 la suma correspondiente a la cuota mensual que le corresponde al señor ROBINSON ALEJANDRO GONZALEZ PUERTAS asciende a la suma de: TRES MILLONES DIESISEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.016.000), los cuales desde el mes de octubre de 2022 al mes de octubre de 2023 no se han cancelado.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Maria Camila Naicipa Villareal
MARIA CAMILA NAICIPA VILLAREAL
C.C. 1.106.486.336 de Venadillo

SOLICITUD LIQUIDACION DE CREDIITO RAD 738614089001-2023-00156-00

PAPELERIA TECNISAYIS <papeleriatecnisayis@hotmail.com>

Lun 12/02/2024 11:35 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Venadillo <j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (394 KB)

CAMILA_0269.pdf;